



630010000000464 34527

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL N°

1 - FECHA Y HORA																	
AÑO				MES				HORA				MINUTOS					
2025	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10			
DÍA				05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30	
07				09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50



2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)																			
VIA PRINCIPAL								VIA SECUNDARIA								MUNICIPIO		LOCALIDAD O COMUNA	
TIPO DE VIA		NUMERO O NOMBRE						TIPO DE VIA		NUMERO O NOMBRE									
A		CIR-14						A		Paradero de BUS H. ZONA						Armenia		10	

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)										5 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J

6 - CLASE DE SERVICIO			
DIPLOMATICO	OFICIAL	PARTICULAR	PUBLICO

7 - TIPO DE VEHICULO		8 - RADIO DE ACCIÓN		9 - MODALIDADES DE TRANSPORTE		
BICICLETA O TRICICLO	CARRIN	NACIONAL	MUNICIPAL	PASAJEROS	MIXTO	CARGA

10 - TRANSPORTE DE PASAJEROS			
COLECTIVO	INDIVIDUAL	MAIVO	ESPECIAL

11 - DATOS DEL INFRACTOR																	
NOMBRE DE SOCAVADO								NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD									
C.C. T.I. C.E. PASAP.								LICENCIA DE CONDUCCIÓN NUMERO								CATEG.	
ESP. VENC.								NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS									
D.O. M. A. A.																	
DIRECCIÓN																	
SEAL TELEFONO FUGIVO CELULAR																MUNICIPIO	
DIRECCIÓN ELECTRONICA																	

12 - DATOS DEL PROPIETARIO															
TIPO DE DOCUMENTO				NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD				NOMBRES Y APELLIDOS							
C.C. T.I. C.E. PASAP.															

13 - DATOS DE LA EMPRESA															
NOMBRE DE LA EMPRESA												TARJETA DE OPERACIÓN N°			
NIT:															

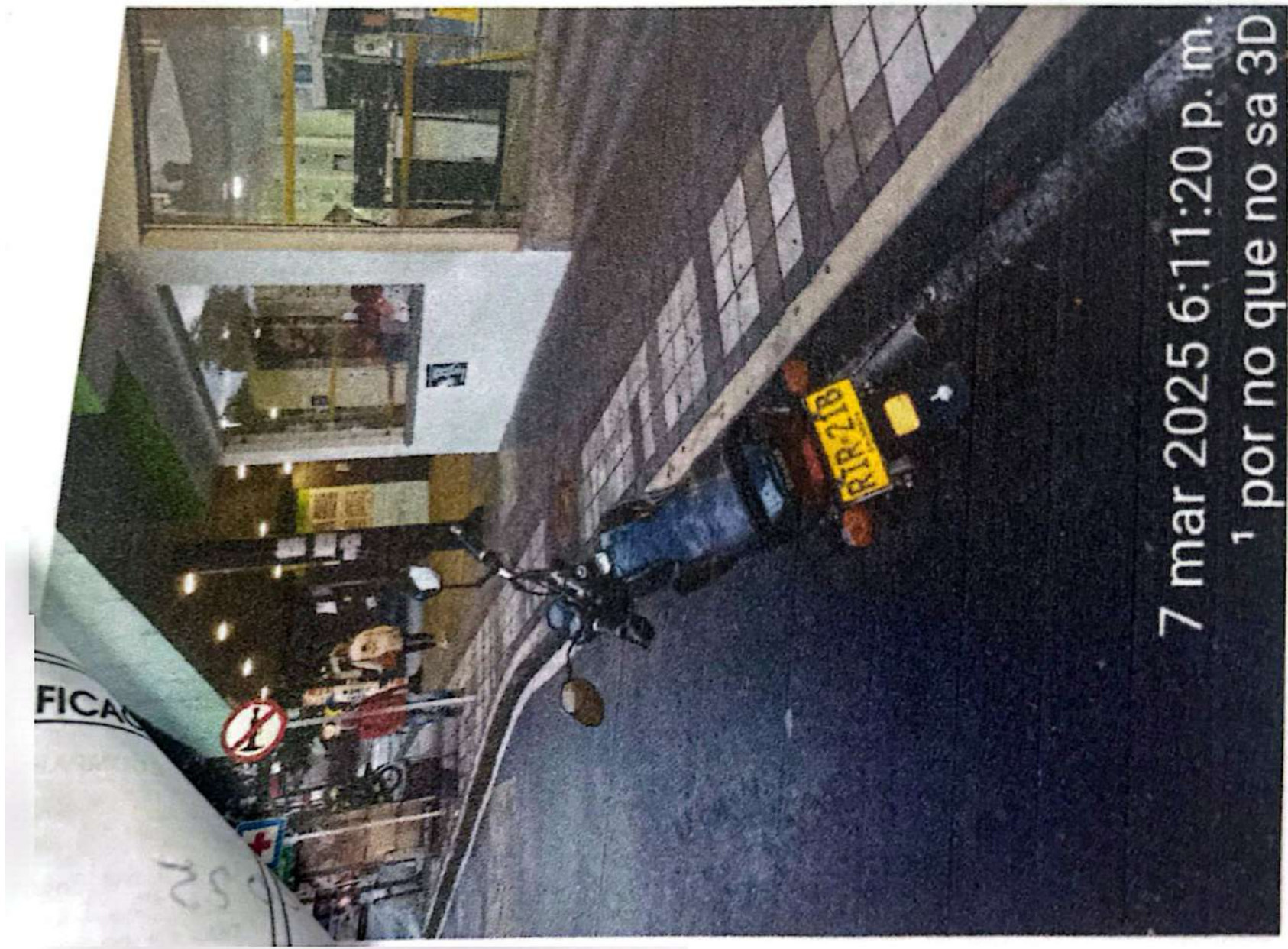
14 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO															
APELLIDOS Y NOMBRES												PLACA		ENTIDAD	
Emper Garcia U												218		SETTA	

15 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN															
PATIO N°				GRUPO NUMERO				CONSECUTIVO							
DIRECCIÓN DEL PATIO:				PLACA GRUPO											

16 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO															
Vehículo abandonado en vía pública, paradero de bus Hospital de zona LE 769 (2002) ART 75-76 y 129.															

17 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE															
FIRMA DEL AGENTE				FIRMA DEL CONDUCTOR				FIRMA TESTIGO							
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO				C.C. No.				C.C. No.							

- ORGANISMO DE TRÁNSITO -



RUNT PRO

Transporte

Datos Básicos

Tipo Documento: CÉDULA CIUDADANÍA
Número Documento: 12952361
Nombres: LUIS EDUARDO
Apellidos: LOPEZ
Estado de la persona en RUNT: ACTIVA
Celular:
Correo Electrónico:

Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio - Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Data Migrado	Fe
MAS CIPRIANO M.K CASA 2	MONTENEGRO - QUINDIO -	3117545357	CASA	ACTIVO	NO	

Los datos de notificación de comparendos o multas, ésta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito de 2017, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a: dirección, correo electrónico y RUNT 2.0 S.A.S. conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 16 de septiembre de 2017.



Secretaría de Tránsito



ST-PTM-IT-015209

Armenia, Quindío 14 de noviembre de 2025

Señor

LUIS EDUARDO LOPEZ

B/TOMAS CIPRIANO MZ K CASA 2 (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3117545357

MONTENEGRO-QUINDIO.

Cordial saludo,

Juan-Dario Quintana Gomez
E.C. 9.733.126
Mes Año
14 NOV 2025

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte ELMER GARCIA identificado con placa 218, realizó la orden de comparendo número 63001000000046434527 el día 07/03/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de placas RIR21B que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

"Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculcado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q. CP 63004
Contacto (6) 7417100, Correo Electrónico transito@armenia.gov.co

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibidem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere

útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

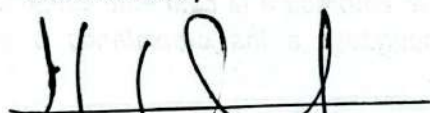
Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Camilo Andrés Ramírez Giraldo - Contratista Inspección de tránsito
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q, CP 63004
Contacto (6) 7417100, Correo Electrónico transito@armenia.gov.co

as siguientes al recibo del

la infracción de tránsito

decisión inicial".

Señalar Partes de Recibo

Atención al usuario: (57) 11 4722000

Ministerio de

Despacho

Nombre/Razón Social: LUIS EDUARDO LOPEZ

Dirección: B/ TOVAS CIPRIANO MZ K CS 2

Ciudad: MONTENEGRO

Departamento: QUINDIO

Código postal: 5004470

Fecha admisión

Devoluciones

5015
000

72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.111.9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: PO ARMENIA

Orden de servicio: 18059430

Fecha Pre-Admisión: 14/11/2025 17:50:33



RA546061716C0

Valores	Remite	Destinatario	Causal Devoluciones:																							
Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE ARMENIA Dirección: carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril Armenia Quindio Referencia: Teléfono: Código Postal: 630002000 Ciudad: ARMENIA_QUINDIO Depto: QUINDIO Código Operativo: 5004470	Nombre/ Razón Social: LUIS EDUARDO LOPEZ Dirección: B/ TOMAS CIPRIANO MZ K CS 2 Tel: Código Postal: Ciudad: MONTENEGRO Depto: QUINDIO Código Operativo: 5015000	<table><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C2/C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1/N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>FA</td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td></tr></table>	RE	Rehusado	C2/C2	Cerrado	NE	No existe	N1/N2	No contactado	NS	No reside	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor		Dirección errada		
RE	Rehusado	C2/C2	Cerrado																							
NE	No existe	N1/N2	No contactado																							
NS	No reside	FA	Fallecido																							
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado																							
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor																							
	Dirección errada																									
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$16.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$16.800 COP	Dice Contener: 3 Pisos 2 Pisos Cafes Observaciones del cliente : 15209	Firma nombre y/o sello de quien recibe: Oscar Ortiz C.C. Fecha de entrega: Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: 1er 2da																								



50044705015000RA546061716C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario declara expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para reportar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: 4-72.com.co

18 NOV 2025
19/11/25

NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO	COMPARENDO	PLACA DEL VEHICULO
ST-PTM-IT-015209	13/11/2025	LUIS EDUARDO LOPEZ	B/TOMAS CIPRIANO MZ K CASA 2	3117545357	630010000000 46434527- infracción C02	RIR21B

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (11 de febrero de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (17

) de febrero del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Valentina Damelines Chica / Contratista Inspección de tránsito